

Resolución Gerencial General Regional 534 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 AGO 7017

VISTO: El Informe N° 201-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 437525 N° Reg. Exp. 333574, Informe 2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Incremento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris, Asociación Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Ѻ 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva:

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley Nº 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 454-2012/GOB.REG-













Resolución Gerencial General Regional 534 *-2017/GOB.REG.HVCA/GGR* 1 6 AGO 2017

HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la categoría B, la Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples Santa Bárbara-APASEM, con la propuesta productiva: "Incremento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris, Asociación Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 252,928.70 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos veintiocho con 70/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 74,324.20 (Setenta y Cuatro mil trescientos veinticuatro con 20/100 soles) y por parte del AEO el importe de S/. 178,604.50 (Ciento setenta y ocho mil seiscientos cuatro con 50/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 201-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris, Asociación Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por la Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales:

Unidad Ejecutora

Asociación Beneficiada

• Propuesta Productiva

Código DGPP N°

Ppto total de Propuesta Productiva

Inversión AEO

• Ppto. Asignado por el Gob. Regional

• Ppto. Ejecutado por el Gob. Regional

• Responsable Supervisión Financiera

• Resp. Ejecución Prop. Productiva

• Responsable Supervisión Técnica

: Gerencia Regional de Desarrollo Económico

: Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios

Múltiples Santa Barbara – APASEM.

: "Incremento de la Producción y Comercialización de

Trucha Arco Iris, Asociación Santa Bárbara, Distrito de

Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica"

: 2166396

: S/. 252,928.70

: S/. 178,604.50

: S/. 74,324.20

: S/. 70,968.70

: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)

: Ing. José E. Verastegui Huarancca (2014)

Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)

Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

: CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 -2014)

• Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos

• Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios

· Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012

 Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014

• Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva: La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:







Resolución Gerencial General Regional Nro. 534 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

16 AGO 2017









Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Bote de aluminio capacidad de carga 800	Unidad	1	8,250.00
kilos			,
Motor de fuera de borda 03-05 HP	Unidad	1	5,800.00
Incubadoras horizontales de 3 M X 0,40 M	Unidad	4	5,200.00
X 0,50 M. de fibra de vidrio con doble capa			
incluye bastidores			
Balanza electrónica de 200 kilos	Unidad	1	500.00
Maquina selladora al vacío	Unidad	1	3,280.00
Manómetro	Unidad	1	650.00
Balanza digital de 10 KG. para pesado de	Unidad	1	340.00
alevinos y alimento de trucha			
Termómetro para evaluar al Tº de agua	Unidad	1	120.00
Mesa de acero inoxidable de 1.5 M X 0.8 X	Unidad	1	2,020.00
0.8 con abertura de desagüe			
Congeladora de 450 litros	Unidad	1	3,200.00
Seleccionador de Peces Graduable de	Global	1	1,350.00
aluminio desde 4 M			
Manguera polietileno	M	4	2,400.00
Tubo de agua de 2" VINDUIT	Unidad	4	52.00
Tubo T de 2"	Unidad	8	96.00
Pegamento	Unidad	1	41.00
Adaptadores	Unidad	8	48.00
Codos 2"	Unidad	8	80.00
Tubo de desagüe 2"	Unidad	2	26.00
Tubo de desagüe 4"	Unidad	2	48.00
Reducción de T 4" A 2" para desagüe	Unidad	4	28.00
Rollizo de madera de 7 M	Unidad	80.00	6,240.00
Jabas para transporte de pescado	Unidad	54	2,106.00
Jabas de P.V.C con tapa	Unidad	30	1,110.00
Cilindros (plásticos tipo bidón)	Unidad	81	8,181.00
Hilo alquitranado 210/36	KG.	12	430.80
Malla anchovetera ½"	KG.	297.00	9,711.90
Malla anchovetera 1"	KG.	280.00	9,156.00
Pernos 3/8" X 8"	Unidad	144.00	504.00
Total monto de cofinanciamiento			70,968.70

Características Presupuestales/Financieras

- a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
- Propuesta Productiva
- : "Incremento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris, Asociación Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica"

- Cadena Productiva
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

: Trucha

- Modalidad de Ejecución
- : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional
- : S/. 74,324.20
- Presupuesto ejecutado
- : S/. 70,968.70

• Saldo no ejecutado

Año Presupuestal

- : S/. 3,355.50
- Ejecución Presupuestal
- : 2012

: 2013

• Meta Presupuestal

: 2013 (337) - 2014 (408)

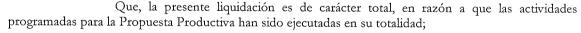


Resolución Gerencial General Regional 534 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 AGO 2017

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.	
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros		
		1503.01	Vehículos		
	8,250.00	1503.0103	Para Transporte Acuático	8,250.00	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos		
	5,200.00	1503.020402	Equipo	5,200.00	
		1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero		
	1,350.00	1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	1,350.00	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos		
	3,200.00	1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	3,200.00	
	1,490.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,490.00	
	11,100.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	11,100.00	
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos		
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
	40,378.70	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	40,378.70	
TOTAL S/.	70,968.70		TOTAL S/.	70,968.70	
	95.49%%			95.49%	



De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris, Asociación Santa Bárbara, Distrito de Huancavelica, Huancavelica, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE - 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples Santa Bárbara - APASEM, siendo el costo de inversión de S/ 70,968.70 (Setenta mil novecientos sesenta y ocho con 70/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.









Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 16 AGO 2017.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL







